



misma, como fuera deseo de esta Corporación, por el motivo de no existir cantidad suficiente en la Caja municipal, por unanimidad acuerda facilitar un donativo en la cantidad de Ciento cincuenta pesetas, al Parroco que solicita, para que con esta cantidad, de momento pueda adelantar en lo posible la referida casa rectoral, cuya cantidad se hará efectiva del capítulo de imprevisitas del presupuesto actual.

Multa por Positos

Tambien se da cuenta de una comunicacion precedente del Ministerio de Agricultura, servicio de Positos n.º 4,374, de fecha 31 de Abril actual por la que se anuncia a esta Alcaldia una sancion de 500 pesetas por el incumplimiento de ingreso en dicho Ministerio y Servicio del 1.º del Presupuesto de algunos años que se concuerda en los mismos a tal fin.

La Corporación una vez estudiada la anterior comunicacion en la que consta la sancion impuesta a la Alcaldia, y teniendo en cuenta que este incumplimiento acaudera a que con los ingresos que tiene este Ayuntamiento no pueden atenderse con puntualidad todas las obligaciones del mismo debido a que la mayor fuente de ingresos es el Departamento General de Retribuciones y este se hace difícil su cobro, por la situacion tan precaria por que atraviesan la mayoria de los contribuyentes del mismo, acuerda dirigirse al indicado Ministerio por medio de otra comunicacion pidiendo por medio de las razones expuestas, la condonacion de la indicada multa de quinientos pesetas, y que se vea la forma que mas facil sea para conseguir la creacion de unposito en esta localidad.



J. no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, de lo que se levanta la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de que certifico
 J. de Cuba
 Juan Hernandez
 Juan Navarros
 Miguel

